



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS “ARCO” (Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición)

Para uso interno	
Expediente	Folio

Fecha		
____/____/____		
día	mes	año

SOBRE EL AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es el organismo responsable del tratamiento de los datos que nos proporcione, mismos que serán utilizados para efectuar el trámite de su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO. Consulte nuestro aviso de privacidad en <http://bit.ly/2zqyiGf> o en la oficina de atención de la Unidad.

DATOS DEL TITULAR

Titular de los datos personales _____
Apellido paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
Fecha de nacimiento: ____/____/____ Vive: ☐ Sí ☐ No

ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL TITULAR *

Si es mayor de edad: ☐ Credencial para votar ☐ Pasaporte vigente ☐ Cartilla de servicio militar
☐ Cédula profesional ☐ Documento migratorio
Si es menor de edad: ☐ Acta de nacimiento
Si es fallecido: ☐ Acta de defunción
☐ Otro (sólo validado por la UTPE): _____

DATOS DEL REPRESENTANTE, TUTOR, INTERESADO (si aplica)

Representante _____
Apellido paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
Se acredita como: ☐ Representante ☐ Interesado por fallecimiento del titular
Persona que ejerce la patria potestad: ☐ Padre/Madre
☐ Tutor _____

ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE O TUTOR (Si aplica)

- Persona física. Representante, persona que ejerce la patria potestad, tutor, interesado. Identificación oficial*:
☐ Credencial para votar ☐ Pasaporte vigente ☐ Cartilla de servicio militar ☐ Cédula profesional
☐ Licencia para conducir ☐ Documento migratorio
- Acreditación como representante.
 - Persona física: ☐ Carta poder simple suscrita ante dos testigos y copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervienen ☐ Instrumento público (documento suscrito por Notario Público) *
 - ☐ Acude a declarar en comparecencia ante el responsable.
 - Persona moral: ☐ Instrumento público *
- Persona que ejerce la patria potestad o tutor:
 - Padre/Madre: ☐ Documento que acredite la posesión de la patria potestad y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.
 - Tutor:
☐ Documento legal que acredite la tutela*
☐ Carta en la que manifieste que ejerce la tutela y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.
- Persona interesada a causa del fallecimiento del titular:
☐ Documento que acredita el interés jurídico * ☐ Mandato judicial *
☐ Carta de exposición de motivos

* Presentar copia simple y original para cotejar.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS “ARCO” (Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición)

Para uso interno	
Expediente	Folio

Fecha		
____/____/____		
día	mes	año

DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE PARA NOTIFICACIONES

Autorizo a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el uso de los datos que a continuación proporciono, para recibir notificaciones derivadas del trámite de la presente Solicitud.

☐ Correo electrónico

Dirección de correo electrónico válida

☐ Domicilio o a través de correo certificado**

Calle, número exterior y número interior

Colonia o fraccionamiento

Delegación o municipio

** Todas las notificaciones fuera del Municipio de Querétaro y zona conurbada se efectuarán por correo certificado.

Entidad Federativa / País C.P. _____

Entre las calles.

Otras referencias para la ubicación del domicilio

☐ Teléfono

☐ Fijo ☐ Celular (____) _____

Únicamente para informarle sobre la existencia de notificación, misma que deberá recoger en la Unidad. De no contar con otro dato para la debida notificación y/o si no es posible localizarlo por este medio, se efectuará la notificación en Estrados de la Unidad.

Notificación en ESTRADOS de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Al no proporcionar datos que permitan la notificación a través de los medios antes señalados, esta Unidad notificará en ESTRADOS a más tardar el día 20 y hasta el día hábil número 50, a partir de la recepción de la presente Solicitud. Debe considerar además que, de ser necesaria la prevención (numeral 4 del apartado de Información General), se publicará la notificación correspondiente, a más tardar el 5º día hábil, contado a partir de la recepción de su Solicitud.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información de la presente Solicitud debe ser registrada y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Autorizo a la Unidad, para el uso de los datos personales proporcionados en la presente Solicitud, para su registro y captura en la PNT.

Sí ☐

No ☐

Estoy enterado del tratamiento que recibirán los datos personales contenidos en la presente solicitud y los que deriven de ésta, en términos del Aviso de Privacidad Integral de la Unidad, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Firma del solicitante y representante (si aplica)



Para uso interno	
Expediente	Folio

Fecha		
____ / ____ / ____	día	mes
		año

[illegible]

Describir con claridad y precisión los datos personales respecto de los que ejerce alguno de los derechos ARCO.

Documento(s) anexo(s): _____

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES

SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS “ARCO” (Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición)



**SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER EJECUTIVO

Para uso interno	
Expediente	Folio

Fecha		
día	mes	año

INFORMACIÓN GENERAL

1. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición):
 - Derecho de **Acceso**: Consiste en solicitar el acceso a los datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.
 - Derecho de **Rectificación**: es el derecho que tiene de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.
 - Derecho de **Cancelación**: es el derecho que tiene de solicitar que sus datos personales se eliminen de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos del responsable que los posee, almacena o utiliza, salvo lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
 - Derecho de **Oposición**: es el derecho que tiene de solicitar que sus datos personales no se utilicen para ciertos fines, o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar un daño a su persona, salvo lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
2. Su solicitud será atendida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
3. Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y en su caso la identidad del representante legal.
4. Para la notificación a representante legal u otra persona autorizada para recibirlas, deberá presentar la documentación señalada en la sección correspondiente. Asimismo, con base en el artículo 78, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, para el caso de solicitudes mediante las cuales esta Unidad le notifique una respuesta que contenga datos personales del solicitante, será indispensable la plena identificación del titular.
5. En caso de que la descripción proporcionada en la presente solicitud no sea suficiente para localizar la información requerida o no sea clara y precisa, la Unidad podrá requerir al solicitante, por una sola ocasión y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta (20 días hábiles), el cual continuará en cuanto el particular dé repuesta al requerimiento, para lo que cuenta con 10 días hábiles a partir de que se le notifique la prevención.
6. La respuesta a su solicitud de procedencia o no, deberá emitirse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud.
7. El plazo de 20 días hábiles podrá ampliarse por única ocasión hasta por otros 10 días hábiles siempre y cuando se justifiquen las circunstancias, ampliación que se notificará si se da el caso, dentro del plazo ordinario.
8. Las notificaciones que realice el personal de la Unidad, ya sea en el domicilio, correo electrónico o correo certificado serán para dar respuesta a la solicitud presentada y en su caso indicar la disponibilidad de la información requerida para que acuda a recogerla a la oficina de atención de la Unidad.
9. Se realizarán notificaciones por correo certificado cuando el domicilio del solicitante se encuentre fuera del Municipio de Querétaro, surtiendo los efectos legales conducentes.
10. La consulta de la información es gratuita, sin embargo, la reproducción de copias o elementos técnicos tienen un costo directamente relacionado con los materiales empleados, el cual deberá ser cubierto por el solicitante de manera previa a la entrega de la información. El costo por la expedición de copias certificadas o cualquier otro medio de entrega, se fijará en las leyes en la materia, sin que ello implique lucro a favor de la autoridad generadora de la información. El solicitante podrá proporcionar el medio o elemento técnico en el que quiera que le sea provista la información, siempre y cuando sea posible hacer la entrega bajo ese formato requerido.
11. En caso de inconformidad con la respuesta a su solicitud de información, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, dentro de los 15 días hábiles siguientes a que se le haya notificado la respuesta a su solicitud.
12. La unidad no estará obligada a dar trámite a solicitudes que no se formulen en forma pacífica y respetuosa.